



RAZÓN FUNDADA QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- Datos Generales:

Localidad:	Puebla, Puebla.
Unidad:	Departamento de Abastecimiento.
Ubicación:	Diagonal defensores de la republica esquina 6 poniente s/n colonia amor, cp. 72140, puebla, puebla.
Motivo de la adquisición:	Se solicita la contratación SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA. derivado del requerimiento REQ-12-2022 de fecha 27 de Mayo de 2022 emitido por parte del Departamento de Conservacion y Servicios Generales.
Fundamento legal adquisición:	Artículo 41 Fracción V de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.
Proveedor:	JUAN PASTRANA BALEON
RFC	PABJ830911BB7
Importe contratado:	\$ 92,120.00 (Noventa y dos mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) antes de IVA
Número de contrato	CCOA22TP25080005

II.- Antecedentes

Mediante el requerimiento emitido por parte del **Arq. Pablo Israel Ovando Zarate con cargo de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** se hace requerimiento de la contratación del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.** de los conceptos que a continuación se detallan:

	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de mantenimiento correctivo a desfibrilador marca MR LITE modelo MRL LITE serie: 83347 consistente en reparación de tarjeta de PCB, reparación de cableado interno, circuitos dañados, suministro de batería, Incluye refacciones, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Servicio	1	14,000.00	14,000.00
2	Servicio de mantenimiento correctivo a desfibrilador marca MR LITE modelo MRL LITE serie: 83347 consistente en reparación de tarjeta de PCB, reparación de cableado interno, circuitos dañados, suministro de batería. Incluye refacciones, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Servicio	1	14,000.00	14,000.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Monitor de Signos Vitales marca MEDICA D modelo VITACARE serie: 2010VC121153 consistente en suministro de fuente de alimentación, batería de respaldo 12V, 3.4 Ah. Sensor de SPO2, brazaletes. Incluye refacciones, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Servicio	1	21,625.00	21,625.00
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Monitor de Signos Vitales marca MEDICA D modelo VITACARE serie: 2010VC121156 consistente en suministro de Sensor de SPO2, brazaletes. Incluye refacciones, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Servicio	1	5,375.00	5,375.00
5	Mantenimiento correctivo a unidad de electrocirugía marca CONMED modelo SYSTEM 5000 serie 08JGP132 consistente en reparación de tarjeta electrónica de RF POWER SUPPLY - 62-6453-002 fuente de poder, reparación de tarjeta electrónica de RF POWER SUPPLY	Servicio	1	37,120.00	37,120.00



RAZÓN FUNDADA QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PCB - 61-6451-002 control power, reparación de tarjeta electrónica de RF OUTPUT PCB ASSEMBLY - 61-6461-001 mother board. Pruebas operativas de funcionamiento de todas las modalidades. Incluye refacciones, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento				
			Subtotal	92,120.00
			IVA	14,739.20
			Total	106,859.20

III.- Consideraciones

IV.- Resolución

Se autoriza la adjudicación al proveedor:

PROVEEDOR	RFC
JUAN PASTRANA BALEON	PABJ830911BB7

El monto autorizado de la contratación es por un monto \$ 92,120.00 (Noventa y dos mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) antes de IVA. para realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DESFIBRILADORES, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.** de conformidad con los precios unitarios ofertados:

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación Directa** de conformidad con el Artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;"

Se elige este procedimiento de contratación derivado de que **se requiere servicio de mantenimiento correctivo de equipos electro médicos que presentaron fallas durante su operación y requieren de su reparación inmediata ya que dentro de estos equipos se contemplan dos desfibriladores de que son equipos de soporte de vida y se deben de tener funcionales en caso de emergencias médicas para reanimación de pacientes, se requiere reparación de dos monitores de signos vitales que se encuentran en el área de recuperación de quirófano y se utilizan para monitorizar pacientes que salen de procedimientos quirúrgicos, también se requiere de mantenimiento de equipo de electrocirugía que es utilizado dentro de las salas de quirófano y son esenciales de los procedimientos quirúrgicos, motivo por lo que se requiere de la atención inmediata por personal especializados para estos equipos y poder garantizar la continuidad de los procesos de atención médica que se brindan en esta unidad.**

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 40 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita criterio de **economía** ya que el proveedor propuesto cuenta con la oferta más baja de las obtenidas en la investigación de mercado.

Se acredita el criterio de **eficacia** ya que el proveedor elegido para la contratación manifiesta, bajo protesta de decir verdad contar con los recurso técnicos, material, personal, herramienta y equipo necesario para realizar los servicios solicitados con oportunidad y con las características requeridas, así mismo manifiesta tener la capacidad de respuesta inmediata y que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objetos de la contratación a celebrarse de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se acredita criterio de **eficiencia** ya que derivado de la necesidad de realizarse los servicios en el periodo establecido en el calendario de ejecución de los servicios y la modalidad de la contratación propuesta permite que no se retrase la ejecución de los servicios ya que de llevarse a cabo una licitación pública aumentaría a 10 días naturales más en caso de realizarse a tiempos recortados o 15 días naturales en caso de llevarse a cabo de manera normal.

La selección de los participantes para cotizar los servicios requeridos se realizó con **Imparcialidad** sin otorgar condiciones ventajosas ni limitando la participación.

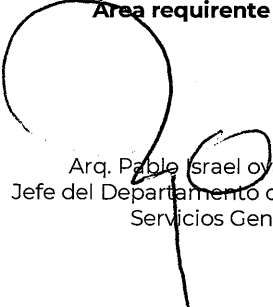

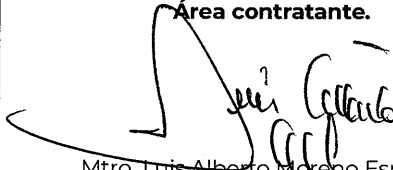



RAZÓN FUNDADA QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Para la acreditación del criterio de **Honradez** los funcionarios públicos que participaron en la investigación de mercado donde se determina la modalidad de la contratación, firman carta de ausencia de interés, así mismo se solicita a los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzca o alterna las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación los demás participantes.

El procedimiento de investigación de mercado se llevó con **Traspacidad** ya que la información acerca de los servicios a realizar se entregó a los participantes de Manera completa, oportuna y clara para que pudiera realizar su cotización.

Puebla, Puebla, 30 de Mayo de 2022

<p>Area requirente y técnica</p>  <p>Arq. Pablo Israel Oyando Zarate Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>  <p>Lic. Hector Hidalgo Flores Jefe de la Oficina de Conservación</p>	<p>Area contratante.</p>  <p>Mtro. Luis Alberto Moreno Espinoza Jefe del Departamento de Abastecimiento</p>  <p>Lic. Arturo Damazo Cesar Jefe de la Oficina de Adquisiciones</p>
<p>Autorización</p> <p>Mtra. Miriam Lezama Herrera Directora Administrativa.</p>	